



DECRETO N°

1600

TEMUCO,

19 NOV. 2015

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : OFTAMEDICA S.A.
R.U.T. : 78.947.610-1
Dirección Particular : AVDA. ALEMANIA N°0450

PATENTE

ROL : 2-23673
Código : 851.212
Actividad Económica : CENTRO MEDICO
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : SENADOR ESTEBANEZ N°645
A la dirección comercial : AVDA. ALEMANIA N°0450
Rol Avalúo : 1416-37
Fecha de Solicitud : 13.11.2015
Traslado N° : 56
Fecha : 13.11.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gsa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

974000